INFORME DE EVALUACION

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2022 "ADQUISICION DE MAQUINARIAS PESADAS " ID N° 412913

Señor:
Abg. Carlos Alberto Duarte Gutiérrez
Intendente Municipal
Presente

A los tres días del mes de mayo de 2022, el COMITÉ DE EVALUACIÓN de OFERTAS de la Municipalidad de Ayolas, constituido por Resolución N° 1026 /2022 y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art., integrado por las siguientes personas: 1) Abg. Fátima Marlene Britez Ortiz, por la Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Ayolas, 2) Lic. Nilda Concepción Giménez Duarte, por la Intendencia Municipal y, 3) Abg. Christian Eduardo Rolón Bogado, Jefe de Gabinete, de conformidad con lo establecido EN EL ARTICULO 8° del Decreto 2992)19, se reúnen en la Municipalidad de Ayolas a fin de evaluar las ofertas presentadas en el presente llamado y elevar informe final del resultado del análisis practicado en el marco del llamado a **"Licitación Por Concurso De Ofertas N° 02 /2022 "ADQUISICION DE MAQUINARIAS PESADAS" Id N° 412.913,** detallados a continuación:

ANTECEDENTES DEL PROCESO:

1. Resolución del llamado.
2. Pliego de Bases y Condiciones
3. Adendas
4. Resolución de la Junta Municipal que autoriza el proceso
5. Reporte del llamado Id N°
6. Ofertas de empresas presentadas
7. Acta de Aperturas de Sobres de fecha 29 de abril de 2022
8. Cuadro de precios de las ofertas conforme al Anexo ….

N° de Orden	Oferentes	RUC
1	RODOMAQ S.A.	80088448-5
2	KUROSU Y CIA S.A.	80002592-0

Observaciones asentadas en el acta de apertura de sobres: La empresa RODOMAQ S.A. por medio de su representante legal pone en consideración para la evaluación que según las características mínimas según el PBC es de 100 HP y cabina cerrada con aire acondicionado y la empresa KUROSU Y CIA S.A. presenta según las características de su oferta una potencia mínima de 84 Hp con cabina abierta y sin aire acondicionado

- **NO SE PRESENTARON OFERENTES PARA EL LOTE N° 1 Camión Volquete**

A continuación, se procede a estudiar las ofertas conforme a los requisitos establecidos para la participación de los oferentes en el Pliego de Base y Condiciones, y de conformidad con las disposiciones del Decreto Reglamentario 2992/2019 en su artículo 63°, Método de evaluación:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

3.Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación.	**RODOMAQ S.A.**	**KUROSU Y CIA. S.A. RUC N°80002592-0**
1.Formulario de oferta*	CUMPLE	CUMPLE
2.Garantía de Mantenimiento de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE
3.Certificado de cumplimiento con la seguridad social (**)	CUMPLE	SIPE
4.Certificado de producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en caso de contar (**)	NO APLICA	NO APLICA
5.Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos) ante la CGR para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del N°2 del Art.1 de la Ley N°6355/19. (**)	CUMPLE	SIPE
6.Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	CUMPLE	PRESENTA AI 306 del 23/6/20 P/ ACCION DE INCOSTITUCIONALIDAD
	CUMPLE	SIPE

7. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)		
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE	CUMPLE
9.DOCUMENTOS LEGALES		
9.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	NO APLICA	NO APLICA
• Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	NO APLICA	NO APLICA
• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	NO APLICA	NO APLICA
• En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA	NO APLICA
9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
• Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE	CUMPLE
• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE	CUMPLE
• Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de	CUMPLE	CUMPLE

asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)		
9.3. Oferentes en Consorcio.		
1. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas.	NO APLICA	NO APLICA
2. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	NO APLICA	NO APLICA
3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): • Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	NO APLICA
4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): • Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como	NO APLICA	NO APLICA

Abg. Christian K
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Ayolas

actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.		
RESULTADO	PASA	PASA

(**) En relación a la oferta de la empresa KUROSU Y CIA. S.A.: En cuanto a la Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de Ley N° 6355/19. (*):

La empresa presenta en la constancia SIPE en estado activo, la medida cautelar a la aplicación de la Ley 6355/19, la cual se transcribe a continuación:

"A.I. N° 306, de fecha 23 de junio de 2020. ACCION DE INCONSTITUCIONALIDAD PROMOVIDA POR KUROSU Y CIA S.A. Y OTROS CONTRA EL ART. 1° DE LA LEY N° 6355/19 "QUE MODF. LOS ARTS. 1°, 3°, 4°, 7°, 13 Y 21° DE LA LEY 5033/13 "QUE REGLAMENTA EL ART. 104 DE LA CONSTITUCION NACIONAL, DE LA DECLARACION JURADA DE BIENES, ACTIVOS Y PASIVOS DE LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS Y AMPLIA LAS DISPOSICIONES DE LA LEY N° 2051/03, SUS MODIFICACIONES Y NORMAS RESPALDATORIAS, ESPECIFICAMENTE EN CUANTO A LAS MODIFICACIONES EFECTUADAS AL ART. 1° NUMERAL 2 INCISO A) DE LA LEY N° 5033/13. N° 731-AÑO 2020"

A través del referido documento la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA SALA CONSTITUCIONES, resuelve DAR TRÁMITE a la acción presentada por la firma KUROSU Y CIA S.A. CONTRA EL ART. 1° DE LA LEY N° 6355/19 "QUE MODF. LOS ARTS. 1°, 3° 4° 7°, 13 Y 21° DE LA LEY 5033/13 "QUE REGLAMENTA EL ART. 104 DE LA CONSTITUCION NACIONAL, DE LA DECLARACION JURADA DE BIENES, ACTIVOS Y PASIVOS DE LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS Y AMPLIA LAS DISPOSICIONES DE LA LEY N° 2051/03, SUS MODIFICACIONES Y NORMAS RESPALDATORIAS, ESPECIFICAMENTE EN CUANTO A LAS MODIFICACIONES EFECTUADAS AL ART. 1° NUMERAL 2 INCISO A) DE LA LEY N° 5033/13,

Por lo tanto, en base a lo expuesto precedentemente, éste Comité Evaluador considera cumplido con éste punto de la evaluación.

DATOS DE CUMPLIMIENTO DE LA GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:

N° ORDEN	OFERENTE	TOTAL OFERTADO	GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERA REQUERIDO: 5% S/OFERTA PRESENTADA VIGENCIA MINIMA: 60 DIAS	POLIZA DE GARANTIA PRESENTADA
1	**RODOMAQ S.A. RUC N°80088448-5**	563.000.000	28.150.000	N° 1508053381 Monto: **G.28.150.000** Vigencia: 190 días
2	**KUROSU Y CIA. S.A. RUC N°80002592-0**	623.000.000	31.150.000	N° 1508053381 Monto: **G.31.500.000** Vigencia: 118 días

Los oferentes presentados han cumplido con los documentos de requisitos sustanciales y de participación, por lo tanto, se prosigue con la evaluación de las ofertas y en ese sentido el comité de evaluación solicitará

a cada uno de ellas los documentos formales faltantes, para ir desarrollando la evaluación según corresponda en cada caso

Evaluación de la Calificación Legal:

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, declaración que forma parte del formulario

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato..

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, el comité de evaluación realizará el análisis detallado en el siguiente cuadro:

CRITERIOS DE CALIFICACION LEGAL	**RODOMAQ S.A RUC. N°80088448-5**	**KUROSU Y CIA. S.A. RUC N°**
1°. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
2°. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
3°. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaria de la Función Pública.	No hay registros Presenta DDJJ	No hay registros Presenta DDJJ
4°. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaria de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	No hay registros en la base de datos del SINARH ni de la Secretaria de la función Pública.	No hay registros en la base de datos del SINARH ni de la Secretaria de la función Pública.
5°. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores del SICP a fin de	Presenta DDJJ Según consultas, No se registra sanciones a los miembros de la Empresa	Presenta DDJJ Según consultas, No se registra sanciones a los miembros de la Empresa

detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente		
6°. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.	No se hallan dentro de las inhabilidades previstas s/ley	No se hallan dentro de las inhabilidades previstas s/ley
RESULTADO	PASA	PASA

Conforme a los resultados precedentemente se procede a detallar el resumen de precios totales ofertados por cada ítem:

ITEM 1: RETROEXCABADORA CON PALA CARGADORA				
N° ORDEN	**EMPRESAS**	**MONTO S/ PLANILLA DE OFERTA**	**MONTO S/ PLANILLA DE CUADRO COMPARATIVO DE OFERTA**	**DIFERENCIAS**
1	**RODOMAQ S.A.** **RUC N°80088448-5**	**563.000.000**	**563.000.000**	**.-**
2	**KUROSU Y CIA. S.A.** RUC N°80002592-0	**623.550.000**	**563.000.000**	**+60.550.000.-**

CORRECCION ARITMETICA:

No hubo errores aritméticos que corregir en los precios cotizados en las planillas de ofertas de ninguno de los oferentes.

ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

En la evaluación de ofertas, se constata que ninguna de las ofertas han presentado diferencias entre el precio ofertado y el precio referencia ni por encima, ni por debajo que superen el 25% del valor del precio referencial, ni el 15 % por debajo del valor del precio referencial, por lo que se expone el siguiente cuadro:

ítems	**Descripción**	**Precio de referencia**	**RODOMAR S.A.** **RUC N° 80088448-5**		**KUROSU S.A.** **RUC N°** 80002592-0	
			Precio un (IVA incl.)	**% de Dif. p/encima y/o por debajo**	**Precio un (IVA incl.)**	**% de Dif. p/encima y/o por debajo**
1	Camión Volquete	195.000.000	NO COTIZA	-	NO COTIZA	-
2	Retroexcabadora con pala cargadora	563.000.000	563.000.000	0%	623.550.000	10,75 % P/ encima

Arq. Christian Rolon
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Ayolas

Como se puede apreciar según las planillas de ofertas, los precios unitarios ofertados se encuentran dentro del rango del 25% por debajo y 15%por encima del precio referencial establecido por la convocante, por lo que son aceptables y se prosigue con la evaluación.

CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL: No Aplica

Ninguna de las Empresas participantes cotiza bienes de origen nacional por lo que este punto no se aplica a los oferentes del presente llamado.

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL: No aplica

N° de orden	OFERENTE	DIRECCION
1	**RODOMAQ S.A.** **RUC N° 80088448-5**	Super Carretera Km.125 Nueva. Esperanza Canindeyu
2	**KUROSU S.A.** **RUC N°**80002592-0	Ruta 1 Km.195 – San Juan Bautista Misiones

No se aplica en este caso debido a que los oferentes no son locales, es decir no fijan domicilio en la ciudad de Ayolas, Departamento Misiones, ciudad de la convocante. y se procede a se ordenar las ofertas en orden numérico de menor a mayor , conforme a los montos ofertados en cada ítem.

De este modo, la tabla de precios ajustada a la disposición sería la siguiente:

OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA (Adj. Por el total)	Aplicación de Margen de Preferencia (10%)
RODOMAQ S.A. **RUC N° 80088448-5**	563.000.000	N/A
KUROSU S.A. **RUC N°**80002592-0	623.550.000	N/A

Seguidamente, se procede a evaluar en detalle las ofertas presentadas en el orden señalado precedentemente, para verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el pliego de Bases y Condiciones, cuyo resultado se expone a continuación:

ítems	Descripción	Precio de referencia	RODOMAQ S.A. RUC N° 80088448-5	KUROSU S.A. RUC N° 80002592-0
			Precio un (IVA incl.)	Precio un (IVA incl.)
1	Camión Volquete	195.000.000	NO COTIZA	NO COTIZA
2	Retroexcavadora con pala cargadora	563.000.000	563.000.000	623.550.000

En el Ítem 1, ninguna de las Empresas ha cotizado como se puede apreciar en el cuadro precedente.
En el ítem 2, La Empresa **RODOMAQ S.A.** con **RUC N° 80088448-5,** presentó el precio más bajo, en relación a la Empresa **KUROSU S.A.** con **RUC** N° **80002592-0.** En ese sentido cotejamos LOS Datos

Abg. Christian Rolón
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Ayolas

Técnicos y las especificaciones técnicas requeridas en relación al bien ofertado para calificar la sustentabilidad del precio ofertado y conforme a ello nos arroja el siguiente cuadro:

DATOS TECNICOS	ESPECIFICACIONES	RODOMAR S.A.	KUROSO S.A.
Cilindrada motor	4,0 L como mínimo	CUMPLE	CUMPLE
Potencia nominal (motor)	100 HP como mínimo	CUMPLE	NO CUMPLE 84 HP
Velocidad nominal (motor)	1500 RPM como mínimo	CUMPLE	CUMPLE
Máximo torque/ velocidad	390/1500 Nm/rpm como mínimo	CUMPLE	NO CUMPLE
Peso operativo	7600 kg como mínimo	CUMPLE	NO CUMPLE
Capacidad de balde cargador	1.0 m3 como mínimo	CUMPLE	CUMPLE
Carga nominal	2500 kg como mínimo	CUMPLE	CUMPLE
Capacidad de levante	3000 kg como mínimo	CUMPLE	CUMPLE
Máxima fuerza de arranque del brazo	4895/48 Kgf/kN como mínimo	CUMPLE	CUMPLE
Máxima fuerza de arranque de balde	6730/66 Kgf/kN como mínimo	CUMPLE	
Ciclo de levante de brazo	≤5 s como mínimo	CUMPLE	CUMPLE
Ciclo completo	≤10 s como mínimo	CUMPLE	CUMPLE
Capacidad balde excavación	0.2 (600/23.7) m3 como mínimo	CUMPLE	CUMPLE
Máxima fuerza de arranque del brazo (excavación)	3875/38 (mm/) como mínimo	CUMPLE	CUMPLE
Máxima fuerza de arranque del balde (excavación)	6424/63 Kgf/kN como mínimo	CUMPLE	CUMPLE
Carga a máxima extensión	1300 kg como mínimo	CUMPLE	CUMPLE
CONFIGURACION			
Motor	Turbo alimentado de control electrónico, 4 cilindros, refrigerado por agua	CUMPLE	CUMPLE
Transmisión	4WD con 4 marchas en avance y 4 en retroceso como mínimo	CUMPLE	CUMPLE
Ejes / Frenos Húmedos	Carraro como mínimo	CUMPLE	ESTANDAR
Neumáticos delanteros	12-16.5TL-16PR como mínimo	CUMPLE	CUMPLE
Neumáticos traseros	19.5L-24-12PR como mínimo	CUMPLE	CUMPLE
PARAMETROS DE RENDIMIENTO			
Características de conducción			
Velocidad de traslación	38 Km/hr como mínimo	CUMPLE	NO CUMPLE
Capacidad de subida (pendiente)	20 Grados como mínimo	CUMPLE	CUMPLE
Radio de giro	3350 mm como mínimo	CUMPLE	CUMPLE
Máxima fuerza de tracción	70 KN como mínimo	CUMPLE	CUMPLE
Sistema Hidráulico - Doble Bomba (Engranajes)			
Caudal nominal Bomba	155 Lt/min como mínimo	CUMPLE	CUMPLE
Presión de trabajo	24/240 Mpa/Bar como mínimo	CUMPLE	CUMPLE
Capacidades			
Estanque de combustible	160 Lts como mínimo	CUMPLE	NO CUMPLE
Aceite hidráulico	130 Lts como mínimo	CUMPLE	CUMPLE
Aceite de motor	10 Lts como mínimo	CUMPLE	CUMPLE
Transmisión	19,5 Lts como mínimo	CUMPLE	NO CUMPLE
Refrigerante	17 Lts como mínimo	CUMPLE	NO CUMPLE
Eje delantero	6,9 Lts como mínimo	CUMPLE	NO CUMPLE
Eje trasero	17,1 Lts como mínimo	CUMPLE	CUMPLE
Garantía:	1.000 horas como mínimo incluyendo aceites y filtros.	CUMPLE	CUMPLE
DETALLES	Cabina con aire acondicionado	CUMPLE	CUMPLE
Transferencia:	A cargo de la Empresa adjudicada. Seguro contra TERCEROS por un año como mínimo	CUMPLE	CUMPLE
		PASA	NO PASA

Adg. Christian Rolón
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Ayolas

En merito del cuadro precedentemente descripto se puede apreciar que la Empresa RODOMAQ S.A. con RUC **N° 80088448-5**, es seleccionado para proseguir en el presente llamado de conformidad con el Art.63° del Decreto N°2992/19 a fin verificar el cumplimiento con los requisitos de la convocatoria, debido a que el bien ofertado reúne cabalmente con lo solicitado en el Pliego de Bases y condiciones a mas de presentar el precio más bajo, teniendo en cuenta que la Empresa KUROSU y Cia. S.A. ya que el bien ofertado difiere con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones. A continuación se pasa a verificar :

EVALUACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA;

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se consideraran los siguientes índices:

REQUISITO	DOCUMENTACION ANALIZADA	CUMPLIMIENTO
Ratio de Liquidez: *debe ser igual o mayor que 1, en promedio en los años* 2018, 2019 y 2020.	Balance General y Cuadro de Resultados y formulario 101 de Renta de los años 2018, 2019 y 2020.	***CUMPLE*** ***Ratio: 2,00***
Endeudamiento: *no deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años* 2018, 2019 y 2020.	Balance General y Cuadro de Resultados y formulario 101 de Renta de los años 2018, 2019 y 2020.	***CUMPLE*** ***Ratio: 0,53***
Rentabilidad: *no deberá ser negativo, en promedio en los años* 2018, 2019 y 2020.	Balance General y Cuadro de Resultados y formulario 101 de Renta de los años 2018, 2019 y 2020.	***CUMPLE*** ***Ratio: 0.37***

RESULTADO: CUMPLE

EVALUACION DE LA EXPERIENCIA:

De conformidad con los requisitos de participación y criterios de selección, se ha procedido a verificar las documentaciones que acreditan la experiencia de la firma, conforme cuanto sigue:

N°	REQUISITOS DOCUMENTALES	RODOMAQ S.A.
1	Demostrar la experiencia en ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS PESADAS con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al (50)% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 3 años(2019-2020-2021).-	***CUMPLE***
2	El oferente debe poseer una antigüedad mínima en el mercado en rubros similares al objeto de llamado de por lo menos 5 (cinco) años comprobable con la Constancia de Inscripción del RUC de la SET.	***CUMPLE***
3	Constancia de Buen Cumplimiento de contratos anteriores con empresas públicas y/o privadas con las que hayan trabajo.-	***CUMPLE***
4	Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio donde esté asentado el establecimiento del oferente.	***CUMPLE***

En base a los documentos presentados por el Oferente, se concluye que el mismo acredita la experiencia requerida por el Pliego de Bases y Condiciones por lo que pasa para la siguiente evaluación.

RESULTADO: CUMPLE

EVALUACION DE LA CAPACIDAD TECNICA:

Abg. Christian Rolón
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Ayolas

Con el objetivo de calificar la capacidad Técnica, el oferente, se considerarán los siguientes índices:

N°	REQUISITOS DOCUMENTALES	RODOMAQ S.A.
1	Autorización del fabricante de los bienes ofertados. Solo aplica para el distribuidor. No aplica para el fabricante del bien, si éste último se presenta	***CUMPLE***
2	Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.	***CUMPLE***
3	Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.	***CUMPLE***
4	Detalle de las especificaciones técnicas de todos lo bienes ofertados, comparativamente a lo solicitado en esta licitación debidamente firmados	***CUMPLE***
5	Catálogos de los bienes ofertados, en idioma español.	***CUMPLE***
6	Declaración Jurada de incluir manuales de adiestramiento de uso.	***CUMPLE***
7	Presentar la Garantía escrita de cada bien según lo establecido en la sección de garantía de los bienes ofertados	***CUMPLE***
8	Documento que demuestre contar con talleres autorizados para mantenimientos y reparaciones y la disponibilidad de repuestos inmediatos	***CUMPLE***

RESULTADO: CUMPLE

EN ESTAS CONDICIONES, SE CONSIDERA QUE LA OFERTA PRESENTADA POR RODOMAQ S.A.,CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO A LICITACION , POR LO QUE SE RECOMIENDA SU ADJUDICACION EN EL ITEM N° 2 Adquisición de Retroexcavadora con pala cargadora.-

Recomendación:

En virtud a lo establecido en el Art. 28 de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el Comité de Evaluación de Ofertas RECOMIENDA cuanto sigue:
ADJUDICAR, salvo mejor parecer, por el total de ítems, teniendo en cuenta el modo de adjudicación del presente llamado, a la firma **RODOMAQ S.A. con RUC N° 80088448-5, por valor de Gs.** 563.000.000. (Guaraníes Quinientos sesenta y tres millones)., que serán pagados de acuerdo al presupuesto establecido por la Dirección de Administración y Finanzas del Presupuesto Anual 2022 y de la disponibilidad presupuestaria año 2023 ----------
En cuanto al Lote N°1 no hubo oferentes, por lo que no hubo adjudicaciones en ese ítems.----------

Lic. Nilda Concepción Giménez Duarte
Secretaria Genera

Abg. Fátima Marlene Britez Ortiz
Asesora Jurídica

Abg. Christian Rolón Bogado
Jefe de Gabinete